Premios ECOFIN 2015

Bases de la Convocatoria

Primera.- El Objeto de la convocatoria del Premio 'Titanes de las Finanzas' es reconocer el esfuerzo personal, colectivo o innovador de aquellos directivos, empresas e instituciones públicas o privadas que hayan destacado en los últimos dieciocho meses en el ámbito financiero.

Segunda.- Las entidades que promueven los presentes premios son, por un lado, el Foro ECOFIN –con sus publicaciones y el Congreso ECOFIN-; y por otro, algunas asociaciones de perfil financiero como la Asociación de Gerentes de Crédito (AGC), la Asociación Española de Financieros y Tesoreros de Empresas (Asset), la Asociación Nacional de Asesores Financieros (ANAF) y la Asociación Española de Ejecutivos y Financieros (AEEF), entre otras.

Tercera.- Las candidaturas a los premios se presentarán en las oficinas de Foro ECOFIN en la calle Alcalá, 85 – 3º-Izq. de Madrid (28020) antes de las 14,00 horas del viernes 1 de Mayo de 2014 para el caso de envío postal, o por correo electrónico como documento adjunto a la atención del Secretario del Jurado: **s.molina@alternativapress.es**.

Cuarta.- El formato de las candidaturas será totalmente libre y se podrá acompañar del material escrito, sonoro o audiovisual que se considere necesario. Pero siempre deberá de haber una página resumen en el que consten, al menos, los siguientes contenidos: Nombre del Candidato, datos postales y telefónicos de contacto, argumentación sintética de méritos en los últimos 18 meses, avalistas de la candidatura (personas físicas o jurídicas), fecha y firma de quien promueve la Candidatura.

Cinco.- Se establecen las siguientes Categorías de premios en la presente edición de 2014:

- Un primer premio bajo la categoría de FINANCIERO DEL AÑO en la persona de un alto directivo cuya gestión suponga un ejemplo al mundo empresarial y económico por los éxitos de management y logros alcanzados en los últimos dieciocho meses.

- Diez categorías de organizaciones públicas o privadas, mercantiles o no, considerables como TITANTES DE LAS FINANZAS por sus méritos cosechados en los últimos dieciocho meses en áreas directamente financieras como refinanciación corporativa, emisiones singulares de deuda, estrategias de recuperación de fallidos, control de riesgos, automatización de áreas de gestión y finanzas, uso original de tecnologías aplicadas al negocio o a la gestión financiera, auditoría y control, reducción de la mora, participación en los mercados de capital, operaciones de *corporate finance, due dilligence*, etc. Y también se buscará el reconocimiento de productos, servicios o iniciativas que hayan contribuido a la mejora financiera del mercado, sectores o empresas en sus prácticas financieras o de gestión.

Seis.- El Jurado estará compuesto por profesionales del mundo económico, financiero, político y social de reconocido prestigio. El Jurado tiene el derecho a proponer candidaturas y el deber de seleccionar a los finalistas, expurgando aquellas candidaturas que no considere probadas o sobre las que tenga fundadas dudas de idoneidad para acceder al Premio.

Siete.- Condiciones de elegibilidad sólo procederán de los naturales méritos demostrados, la solvencia económica de la entidad que representa y el buen nombre o fama que acompañe al candidato. No habrá vetos, ni restricciones en función de vinculaciones con las entidades convocantes. Sí habrá restricciones a una relación directa de pertenencia entre algún miembro del jurado y la entidad elegida.

Ocho.- La elección final sobre las candidaturas finalistas seleccionadas por el Jurado será hecha mediante votación popular por correo electrónico a la Secretaría de los Premios a través del correo electrónico **ecofin@ecofin.es** por cualquier persona que se acredite y vote. En este sentido, se podrá crear un grupo en una red social profesional a fin de facilitar estas votaciones. Para ello, tanto ECOFIN como AGC, Asset, AEEF y ANAF darán la mayor difusión posible de las candidaturas durante el mes de mayo. No será dado por válido más de un voto por elector. Realizándose el recuento final el día 29 de Mayo.

Nueve.- Los premios consistirán en una placa acreditativa entregada en el transcurso de un acto público, así como su publicación y comunicación a través de la revista ECOFIN, que hará una entrevista a todos los premiados. Además, se emitirá un comunicado de prensa a todos los medios de comunicación de España.

Diez.- Confidencialidad absoluta sobre aquellos proyectos no premiados por parte de las entidades convocantes y su jurado.

Once.- Comunicación y transparencia son dos características que presidirán la convocatoria, elección y concesión de estos Premios. Siendo comunicados en un acto público, mediante comunicado a toda la prensa del Estado y permitiendo la ostentación de los mismos a las personas físicas y jurídicas premiadas. Además, la revista ECOFIN recogerá de manera destacada a los premiados.

Doce.- La participación en la convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que se adoptara por incidencias.

ANEXO de Ampliación de la Convocatoria a los Premios ECOFIN 2015

Según decisión unánime de todos los miembros del Jurado de los Premios ECOFIN 2015 reunidos el día 10 de diciembre de 2014 en el Congreso de los Diputados (Madrid), se tomó la decisión de prorrogar el siguiente anexo a la convocatoria de los Premios ECOFIN -que se introdujo en 2013- para la presente edición 2015:

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE MARCA 'IMAGEN ESPAÑA' 2015

Primera.- El objeto de la convocatoria de estos Premios ECOFIN 2015 en la categoría de la 'Imagen España' es el de reconocer con carácter extraordinario por parte de los miembros del Jurado el esfuerzo personal, colectivo o innovador de aquellas empresas, entidades financieras y organizaciones no lucrativas que hayan destacado en los últimos dieciocho meses en la promoción, impulso y desarrollo de la Marca España, de la internacionalización de la empresa española, de la globalización de los negocios, del impulso a la exportación y el desarrollo de estrategias de internacionalización en los negocios, ya sea en áreas financieras, productivas, comercializadoras o de cualquier otro tipo.

Segunda.- Se establece en la presente edición de Premios ECOFIN 2015 la categoría 'Imagen España', con las siguientes características:

- Reconocer la labor de una empresa, una entidad financiera y una organización no lucrativa en cuanto a su esfuerzo por dar a conocer, desarrollar e impulsar la 'Marca España'.

Como criterios de valoración se usarán las conclusiones recogidas en el Informe que el Foro ECOFIN elaboró en 2013 sobre la Marca España, en colaboración con Bureau Veritas Business School y el Alto Comisionado de Marca España.

Tercera.- Las candidaturas a la categoría 'Imagen España' sólo podrán ser presentadas a través de los miembros del Jurado de los Premios ECOFIN 2015 o a través de la secretaría del Jurado, a través de **ecofin@ecofin.es**.

Cuarta.- El Jurado votará y podrá hacer público el listado de premiados en la categoría 'Imagen España' en la primera semana de febrero de 2015, si así lo estima oportuno.

Quinta.- Como complemento a estos tres premios, el Jurado realizará un ranking 'Top Ten' compuesto por diez personalidades y/o colectivos que representen valores representativos de la marca España en actividades no mercantiles tales como: deporte, arte, cultura, sociedad, solidaridad, innovación, tecnología, redes sociales, etc., que estarán recogidos en las conclusiones de un nuevo 'Informe del Foro ECOFIN sobre la Marca España'.

Sexta.-. El ranking 'Top Ten' será definido en la reunión del 1 de Junio de 2015 y conllevará un diploma de reconocimiento que será entregado en la noche del día 8 de junio, dentro del acto de entrega de los Premios ECOFIN 2015.

Séptima.- La aceptación de estos galardones conllevará como recompensa su comunicación, publicación y reproducción tanto en los medios de comunicación propios del Foro ECOFIN, como en medios de comunicación de terceros a través de notas de prensa y comunicados oficiales.

Octava.- La participación en la convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que se adoptara por incidencias.

En Madrid a 10 de Diciembre de 2014